



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

30 marzo 2016

NUMERO DE PAGINA

1 de 8

NUMERO

DOC 470.540

POLITICA

TITULO

**ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE VIOLENCIA
DE GRUPOS**

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 1 diciembre 2012

Revisada: 1 febrero 2014

Revisada: 1 marzo 2015

Revisada: 30 marzo 2016

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Cada vez que se menciona al Administrador de Operaciones Estratégicas, se ha actualizado el título a Director Auxiliar del Comando A en toda la política.

APROBADA:

Firma archivada

RICHARD "DICK" MORGAN, Secretario
Departamento Correccional

15 marzo 2016

Fecha firmada



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

30 marzo 2016

NUMERO DE PAGINA

2 de 8

NUMERO

DOC 470.540

POLITICA

TITULO

**ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE VIOLENCIA
DE GRUPOS**

REFERENCIAS:

Por el presente se incorpora DOC 100.100 en esta política; [DOC 420.155 Movimiento de internos](#); [DOC 420.320 Registros en las instalaciones](#)

POLITICA:

- I. El Departamento establecerá una Estrategia para la Reducción de Violencia de Grupos basada en evidencias para disuadir a internos de cometer actos violentos. La estrategia desanimará la violencia al imponer restricciones de privilegios en los grupos compuestos por internos que cometen ciertos actos violentos (autores de los actos) e internos que influyen en su comportamiento (o sea, asociados cercanos).
- II. Empleados del Departamento y miembros de la comunidad influyentes proveerán mensajes de la no violencia a internos para reforzar valores comunitarios prosociales.
- III. Se hará disponible a internos ayuda para que puedan lograr el éxito con alternativas prosociales en contra de la violencia.
- IV. Esta política aplica sólo a Prisiones que ponen en práctica esta estrategia, como han sido identificadas por el Secretario Auxiliar de Prisiones.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. Los prohibidos actos violentos siguientes estarán sujetos a restricciones:
 1. Agresión contra el personal (o sea, causar o intentar causar daño corporal a un empleado, persona contratada o voluntario del Departamento)
 2. Pelea/agresión con un arma (por ejemplo, una pelea/otra forma de agresión durante la cual se usa un arma o el arma está visible)
 3. Pelea/agresión entre varios internos (por ejemplo, una pelea u otra forma de agresión que implica a 3 internos o más)
 - B. Se escogerán las restricciones de la Cuadrícula de restricciones de la estrategia para la reducción de violencia de grupos (Adjunto 3).
 - C. Se aplicarán las restricciones solamente a:
 1. Internos identificados como autores de un prohibido acto violento, e



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

30 marzo 2016

NUMERO DE PAGINA

3 de 8

NUMERO

DOC 470.540

POLITICA

TITULO

**ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE VIOLENCIA
DE GRUPOS**

2. Internos identificados por un proceso multidisciplinario de ser asociados cercanos del autor o autores.

II. Comité para la Reducción de Violencia de Grupos

- A. Las instalaciones establecerán un Comité para la Reducción de Violencia de Grupos para proveer supervisión estratégica y para ayudar con la respuesta a prohibidos actos violentos. La participación en el Comité será multidisciplinaria e incluirá por lo menos a/al:

1. Experto en la materia de la Estrategia para la Reducción de Violencia de Grupos,
2. Administrador de Programas Correccionales/designado,
3. Capitán/designado, y
4. Empleado principal para Inteligencia e Investigaciones/designado.

III. Notificación a internos

- A. Se informará a los internos de la Estrategia para la Reducción de Violencia de Grupos antes de implementarla y en forma recurrente para aumentar el cumplimiento.

1. El Superintendente/designado asegurará que se informen a los internos por escrito.
2. A los internos recién llegados en la instalación, se les informará de esta estrategia durante el programa de orientación.

- B. Se avisará a los internos de la Estrategia para la Reducción de Violencia de Grupos y los requisitos generales por medio de reuniones facilitadas por el Superintendente/designado.

1. El Superintendente/designado asegurará que se lleven a cabo estas reuniones cada 12 meses, por los menos.
2. El Superintendente/designado formará un equipo de socios para la Estrategia para la Reducción de Violencia de Grupos para dirigirse a los internos durante la reunión, la cual incluirá:
 - a. Un equipo multidisciplinario compuesto de, por lo menos, empleados del Departamento del Comité para la Reducción de Violencia de Grupos, oficiales correccionales, clasificación, programas para internos y el programa de visitas.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

30 marzo 2016

NUMERO DE PAGINA

4 de 8

NUMERO

DOC 470.540

POLITICA

TITULO

**ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE VIOLENCIA
DE GRUPOS**

b. Miembros de la comunidad seleccionados por su influencia y credibilidad con los internos, de dos de las categorías siguientes por lo menos:

- 1) Influencia amplia: Tiene un alto nivel de influencia y credibilidad, sin necesidad de considerar sus lazos con la comunidad o relevancia
- 2) Influencia intermedia: Tiene lazos estrechos con la comunidad exterior de los internos
- 3) Influencia específica: Tiene una relación estrecha con un interno o interna

3. El Superintendente/designado instruirá a cada socio del equipo de Estrategia para la Reducción de Violencia de Grupos que se adhiera a un mensaje en particular durante la reunión.

- a. Empleados del Departamento explicarán cuales son los actos violentos sujetos a restricciones, las restricciones específicas, los criterios para identificar a los internos como autores y/o asociados cercanos y la asistencia disponible a los internos. Este mensaje debe ser respetuoso y no amenazante.
- b. Los miembros de la comunidad expresarán valores prosociales, rechazarán la violencia, reafirmarán normas comunitarias positivas y animarán a los internos a que busquen ayuda.

IV. Ayuda para internos

- A. Se proveerá ayuda a internos en la forma de programación y oportunidades de empleo.

V. Respuesta a prohibidos actos violentos

- A. En caso de que ocurra un prohibido acto violento, las unidades de vivienda de los internos involucrados estarán inmediatamente puestas en estado de encierro o movimiento restringido, de acuerdo con DOC 420.155 Movimiento de internos.
- B. El Comandante de Turno iniciará la Lista de datos de respuesta de la estrategia para la reducción de violencia de grupos (Adjunto 2) y asegurará que ocurra lo siguiente dentro de 36 horas del incidente a menos que el Secretario Auxiliar de Prisiones apruebe una extensión, excepción o exención:

1. Identificación de los autores



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

30 marzo 2016

NUMERO DE PAGINA

5 de 8

NUMERO

DOC 470.540

POLITICA

TITULO

**ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE VIOLENCIA
DE GRUPOS**

- a. La Unidad de Inteligencia e Investigaciones (IIU, siglas en ingles) y por lo menos un miembro del Comité para la Reducción de Violencia de Grupos responderán para investigar a los internos involucrados en el incidente e identificarán a los autores.
 - 1) Los autores son los internos que están directamente presentes en y cometiendo intencionalmente un prohibido acto violento.
 - 2) Otros participantes son internos que están directamente presentes en un prohibido acto violento y cuyas acciones representan participación no deliberada.
 - b. En la Matriz de la Estrategia para la reducción de violencia de grupos para peleas/incidentes de agresión entre varios internos (Adjunto 1) se provee información adicional para identificar a los autores de peleas/incidentes de agresión con varios internos.
2. Identificación de asociados
 - a. La IIU y el miembro o los miembros del Comité para la Reducción de Violencia de Grupos formarán un equipo de oficiales correccionales y personal de clasificación en las unidades en donde los internos involucrados viven. Habrá representación de los diferentes turnos de trabajo.
 - b. Cada miembro del equipo llenará por separado una copia de DOC 21-611 Lista de los asociados de internos para cada autor identificado y apuntará a los asociados del autor.
 - 1) Los asociados son internos de quienes se sabe tienen interacciones con el autor.
 3. Determinación de asociados cercanos
 - a. Para cada autor, la IIU y los miembros del Comité para la Reducción de Violencia de Grupos repasarán los formularios completados, DOC 21-611 Lista de los asociados de internos, para determinar quienes son los asociados cercanos del autor.
 - 1) Los asociados cercanos son aquellos que se sabe interactúan con el autor regularmente y cuya interacción posiblemente influya en el comportamiento del autor.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

30 marzo 2016

NUMERO DE PAGINA

6 de 8

NUMERO

DOC 470.540

POLITICA

TITULO

**ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE VIOLENCIA
DE GRUPOS**

- 2) Se determinarán quienes son los asociados cercanos por ser identificados en las listas, DOC 21-611 Lista de los asociados de internos, de varios miembros del equipo.
- b. Para cada autor, la IIU y los miembros del Comité para la Reducción de Violencia de Grupos recopilarán una lista de los asociados cercanos usando DOC 21-616 Recomendación en cuanto a asociados cercanos de internos y entregará la lista al Superintendente/designado o al Comandante del Incidente para su revisión.
4. Puesta en práctica de restricciones
 - a. Para cada autor, el Superintendente/designado o Comandante del Incidente:
 - 1) Repasará el formulario, DOC 21-616 Recomendación en cuanto a asociados cercanos de internos, y decidirá cuales asociados cercanos deben ser incluidos en las restricciones.
 - a) Se requiere la aprobación del Secretario Auxiliar de Prisiones para imponer restricciones a más de 9 asociados cercanos para un solo autor.
 - 2) Escogerá restricciones de la Cuadrícula de restricciones de la estrategia para la reducción de violencia de grupos (Adjunto 3) para imponerlas al autor y a sus asociados cercanos.
 - a) El o los autores y todos sus asociados cercanos tendrán impuestas las mismas restricciones. No se impondrán más de 6 restricciones por incidente.
 - 3) Avisará al autor y a sus asociados cercanos de las restricciones por medio de DOC 21-548 Notificación de restricciones.
- C. Las restricciones comenzarán inmediatamente después de que la instalación haya vuelto a las nuevas operaciones normales y seguirán vigentes las restricciones por 30 días. Se aplicarán las restricciones además de las sanciones que hayan sido impuestas por medio del proceso disciplinario.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

30 marzo 2016

NUMERO DE PAGINA

7 de 8

NUMERO

DOC 470.540

POLITICA

TITULO

**ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE VIOLENCIA
DE GRUPOS**

- D. Cuando comienzan las restricciones se registrarán las celdas de los autores y sus asociados cercanos, en cumplimiento con DOC 420.320 Registros en las instituciones.
- E. El Comandante de Turno o Administrador de Unidad/designado:
1. Mantendrá y distribuirá una lista de las restricciones a los empleados de unidad y de programación que identifica a los autores y asociados cercanos, las restricciones impuestas y las fechas del comienzo y vencimiento del plazo de restricciones de 30 días.
 2. Documentará las restricciones en entradas cronológicas en el fichero informático de cada interno.
- F. Si el Secretario Auxiliar para Prisiones aprueba una extensión de 36 horas para cumplir con la respuesta, el Comité para la Reducción de Violencia de Grupos avisará al Director Auxiliar del Comando A, el cual repasará el incidente y la aplicación de la política.
- G. Si el Secretario Auxiliar de Prisiones aprueba una excepción a cualquiera de los pasos señalados en la sección, Respuesta a prohibidos actos violentos, de esta política el Comité para la Reducción de Violencia de Grupos:
1. Avisará al Director Auxiliar del Comando A, el cual repasará el incidente y la aplicación de la política.
 2. Avisará verbalmente a los internos involucrados en el prohibido acto violento de las razones por la excepción o exención y reforzará los mensajes de la no violencia.
- VI. Estudio posterior de la respuesta
- A. Dentro de 2 días hábiles de volver a las nuevas operaciones normales, el Comité para la Reducción de Violencia de Grupos se reunirá para analizar la respuesta y proveer información a los internos.
1. Los empleados del Comité que han formado parte de la respuesta y la IIU se reunirán con el Comité para la Reducción de Violencia de Grupos para analizar el incidente y la respuesta.
 2. El Comité para la Reducción de Violencia de Grupos avisará verbalmente a los internos que viven en las unidades afectadas de las razones por las restricciones y reforzará los mensajes de la no violencia. Se informará a otros participantes, cuando viene al caso.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

30 marzo 2016

NUMERO DE PAGINA

8 de 8

NUMERO

DOC 470.540

POLITICA

TITULO

**ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE VIOLENCIA
DE GRUPOS**

- B. El Superintendente/designado entregará la Lista de datos de respuesta de estrategias para la reducción de violencia de grupos (Adjunto 2) y todos los demás formularios para la Reducción de Violencia de Grupos al Director Auxiliar del Comando A dentro de 10 días hábiles de haber vuelto a las nuevas operaciones normales.
- C. El Administrador de Operaciones Estratégicas evaluará las revisiones de cada instalación sobre su respuesta a un incidente y hablará sobre este tema con el Comité de Reducción de Violencia de Grupos trimestralmente.

DEFINICIONES:

Las palabras/términos en esta política pueden ser definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

[Matriz de estrategia para la reducción de violencia de grupos para peleas/incidentes de agresión entre varios internos \(Adjunto 1\)](#)

[Lista de datos de respuesta de la estrategia para la reducción de violencia de grupos \(Adjunto 2\)](#)

[Cuadrícula de restricciones de la estrategia para la reducción de violencia de grupos \(Adjunto 3\)](#)

FORMULARIOS DE DOC:

[DOC 21-548 Notificación de restricciones](#)

[DOC 21-611 Lista de los asociados de internos](#)

[DOC 21-616 Recomendación en cuanto a asociados cercanos de internos](#)